



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 9.262.- /

MAT.: Autoriza Adquirir Bajo Modalidad Trato Directo, Alimentos Frescos y Envasados para Actividades del Programa Promoción de la Salud.

Laja, 18 de octubre de 2017.

VISTOS:

- 1.- Memo N° 261 del 18.10.2017, de la Directora del Departamento de Salud Municipal de Laja, Autorizado por Administrador Municipal.
- 2.- Certificados de Disponibilidad Presupuestaria N° 141 y N° 142 del 18.10.2017.-
- 3.- Solicitudes de Pedido N° 145 y N° 146 del 16.10.2017, autorizadas por Administrador Municipal.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 10.523 del 29.12.2016, que delega la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", al Administrador Municipal.
- 5.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios y su Reglamento.
- 6.- Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores".

DECRETO

- 1.- **AUTORÍZASE**, contratar bajo la modalidad de trato directo según lo indica el reglamento de la ley N° 19.886 Art. 10 N° 7, letra J, "Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades tributarias mensuales", con la empresa ROBIN CONTRERAS SEPULVEDA, RUT N° , por la suma total de \$ 501.550.- (quinientos un mil quinientos cincuenta pesos) IVA incluido, para la Adquisición de Alimentos Frescos y Envasados para Actividades del Programa Promoción de la Salud.
- 2.- **EMÍTASE**, Orden de Compra a través del portal www.mercadopublico.cl a nombre del proveedor y monto indicado anteriormente.
- 3.- **ORDÉNASE**, al Departamento de Administración y Finanzas del Departamento de Salud, imputar el gasto del presente Decreto a la cuenta N° 2152201001 "Para Personas" del Presupuesto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/LHL/ABR/AOV/JAV/jav

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud (2)



LUIS HERRERA LARENAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL